



# Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2018.

## VISTOS:

El Informe de Liquidación Financiera N° 132-2017-PPTO-OGA/MINSA elaborado por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Administración y el Informe N° 296-2018-UFE-DIEM-DGOS/MINSA de la Unidad Funcional de Equipamiento ratificado mediante Proveído N° 529-2018-DIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud contenidos en el Expediente N° 16-021235-181; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del numeral 15.1 del artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF señala que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la Fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Sin perjuicio de ello, en tanto se cuente con las mismas, continuarán aplicándose a dichos proyectos las disposiciones del SNIP;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del artículo 4° de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece como una de las funciones a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar la Liquidación física y financiera de las inversiones y registrar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, el Ministerio de Salud realizó la ejecución del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CENTRO DE SALUD ONGOY DE LA MICRORRED HUACCANA, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC", CÓDIGO SNIP 209543, el cual tiene como objetivo mejorar la capacidad de referencia y contrareferencia del ámbito territorial del Centro de Salud Ongoy de la microred Huaccana, distrito de Ongoy, provincia de Chincheros, Región Apurímac;

Que, al respecto, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Administración mediante Informe de Liquidación Financiera N° 132-2017-PPTO-OGA/MINSA, señala que la ejecución financiera durante los años 2013 y 2014 del PIP asciende a S/ 218,482.70 (Doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y



dos con 70/100 Soles), equivalente al 74.95% con respecto al monto viable de S/ 291,500.00 (Doscientos noventa y un mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, la Unidad Funcional de Equipamiento de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, a través del Informe N° 296-2018-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, Informe de Liquidación Técnica, señala que la culminación física del PIP en mención ha alcanzado el 100%, respecto a los componentes de las metas físicas;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del PIP "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CENTRO DE SALUD ONGOY DE LA MICRORRED HUACCANA, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC", CÓDIGO SNIP 209543, a efectos de proceder con el cierre de dicho PIP;

Con el visado de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 145-2016/MINSA y la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Técnica y Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CENTRO DE SALUD ONGOY DE LA MICRORRED HUACCANA, DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC", CÓDIGO SNIP 209543, por el monto de S/ 218,482.70 (Doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 70/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y archivo correspondiente.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ING. JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

